

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO ALCALA NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25-9-1991, contra acuerdo del Pleno de este Consejo de 10-7-1991 sobre expediente disciplinario, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/2.148/1991.-802-E.

Por don ANTONIO ALCALA NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 23-10-1991 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, contra acuerdo de la Comisión Permanente Disciplinaria de 23-7-1991 sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/2.147/1991.-803-E.

Por don ABDON DIAZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24-7-1991, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 18-2-1991 sobre traslado, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/2.143/1991.-804-E.

Por don JUAN ANTONIO PEREZ MALDONADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 4-4-1990 y 29-11-1989 sobre concurso de méritos, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/2.050/1991.-805-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS FORTEA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre elección y nombramiento de Rector Magnífico de la Universidad Complutense; pleito al que han correspondido el número general 1/864/1991, y el 000/1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha del día de hoy.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Secretario.-801-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 200/1988-J-7, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Bravo Reig, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de mayo de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de junio de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 15 de julio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la ilana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1.º La nuda propiedad del piso sito en la calle Luciano López Ferrer, número 1, cuyo titular es don Manuel Bravo Reig, y con una superficie de unos 100 metros cuadrados, distribuidos en salón comedor, salita de estar, recibidor, dos dormitorios, cocina, un baño y un aseo, disponiendo la finca de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 412, folio 170, finca número 31.472. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2.º La mitad indivisa de una entreplanta comercial, toda exterior, destinada a oficinas y ubicada en la avenida de la Constitución, número 100, antes 110; compuesta de vestíbulo, cuatro despachos, aseo, almacén y archivo; con una superficie útil de 124,09 metros cuadrados y de 136,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 314, folio 182, finca número 29.918. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3.º Casa de habitación de dos plantas, destinadas a una sola vivienda, compuesta de varias dependencias, patio y corral, situada en la ciudad de Villena, en la hoy llamada avenida de José Antonio, número 166. Mide 10 metros de fachada por 25 de fondo, o sea, 250 metros cuadrados, y linda: izquierda, de don José Domenech Soriano; frente, avenida de su situación; derecha, de don Juan Ferriz Amorós, y fondo, de don José Domenech Soriano. Pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo al libro 339, folio 124, finca número 24.671, del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 13.552.000 pesetas.

4.º Piso primero, izquierda, destinado a vivienda, del edificio sito en la ciudad de Villena, avenida de José Antonio, número 110. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados, incluido el trastero que se dirá, y se halla distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, estar comedor, cocina despensa, cuarto de aseo y de baño y pasillos de distribución. Linda: Derecha, entrando, con piso primero, derecha, y escalera de acceso; izquierda, aires de la avenida de José Antonio; fondo, con aires de la calle de Luis García, y frente, escalera de acceso, patio de luces y casa de Bonifacia Bravo. Le es anejo el trastero número 8. Pendiente de inscripción, estándolo antetítulo al tomo 721, libro 384, folio 104, finca número 28.778, inscripción tercera, del registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 4.098.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.640-D.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 802/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Jesús Rodríguez Cano en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 1992 a las diez horas el bien embargado a don Jesús Rodríguez Cano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la

primera, el día 25 de mayo de 1992 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de junio de 1992 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda integrante del piso tercero, puerta primera del edificio con frente a la calle San Juan, donde se halla señalada con el número 3 y fachada posterior a la calle de Comunidad del término municipal de Llica D'Amunt. Tiene su acceso a la calle San Juan, a través de la escalera y vestíbulo general de acceso del total del inmueble. Mide una superficie de 93,50 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, dormitorio, aseo, cuarto de baño, cocina y terraza. La terraza mide una superficie de 9 metros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con «Inmobiliaria Anselmo Clavé, Sociedad Anónima»; al este, con calle de San Juan; al sur, parte vivienda puerta segunda de esta misma planta y parte escalera general de acceso, y al oeste, parte escalera general y parte zona ajardinada común contigua a la calle de la Comunidad. Coeficiente de participación 10,98 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.382, libro 50, folio 13, finca 5.474. Vivienda ocupada por la propiedad; construcción tipo medio en relación con la zona de su emplazamiento, al primer periodo de vida. No dispone de ascensor. Valoración: 6.872.250 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.-El Secretario.-1.141-A.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado número 7 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1992, página 6675, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Se hace saber: Que en el expediente número 1.590/1991...», debe decir: «Se hace saber: Que en el expediente número 1.200/1991...».-1.590-D CO.

CORDOBA

Edicto

Don Angel Salas Molero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 339/1991, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado con fecha 17 de enero de 1992 auto, cuya parte dispositiva dice: «Se archiva la presente causa provisionalmente en tanto concurra la denuncia del lesionado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al lesionado y demás partes personadas, haciéndoles saber que puede interponer denuncia durante el tiempo de dos meses, a partir de la notificación de esta resolución.»

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado Maslohui Abdeslam, expido el presente en Córdoba a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Salas Molero.-La Secretaria.-2.548-E.

GIJON

Edicto

M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias).

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 135/1991 sobre hurto, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Leoncio Calvo Rozas y don Antonio Sánchez Aguilar, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se personen en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para cumplir la pena impuesta de cinco días de arresto menor cada uno de ellos, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a don Leoncio Calvo Rozas y don Antonio Sánchez Aguilar, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 17 de febrero de 1992.-La Secretaria, M. Cecilia Suárez García.-2.588-E.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento P.E.E.O. número 119/1987 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Inca a 25 de marzo de 1988.

Doña Arabela García Espiña, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido, ha visto el procedimiento especial de enjuiciamiento oral número 119 de 1987, seguido ante este Juzgado, sobre estafa, contra don José María Robles Serra, hijo de Francisco y de María Angeles, nacido el 9 de junio de 1953 en Salt (Gerona), de profesión industrial y vecino de Alcudia, representado por la Procuradora doña Carmen Serra y defendido por el Letrado don Andrés París; en representación de la acusación particular de hotel «Playa Esperanza, Sociedad Anónima» el Procurador señor López de Soria y el Letrado don Miguel Coll, y habiendo sido parte asimismo el Ministerio Fiscal, representado por don Adrián Sabater.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José María Robles Serra del delito de estafa del artículo 528 del Código Penal del que le acusa el Ministerio Fiscal, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se hace constar que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, la pronuncio, mando y firmo.»

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa, cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 12 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.502-E.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Cuerda Sierra, Juez de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1992, se sigue expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «Sunfrio, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en esta población, carretera de Almonte, kilómetro 3,100, dedicada a la compra, venta, elaboración y congelación, embalaje, manutención y almacenaje de productos hortofrutícolas y todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con el objeto principal, en cuyas actuaciones ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Y a efectos de publicidad, expido el presente y otros de igual tenor, en La Palma del Condado a 11 de febrero de 1992.-El Juez, Rafael Cuerda Sierra.-La Secretaria.-2.100-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 162/1989, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de Bankinter, contra doña María Alicia Méndez Sastre, con domicilio en urbanización «Monteluz», letra D. 34, Tafira, y don Alfonso León de Lara, con domicilio en urbanización «Monteluz», letra 34. D. Tafira, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 22 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de veder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta, sin sujeción a tipo, y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Trozo de terreno denominado con más «La Data», sito en el ex monte Lentiscal, pago de Tafira, término de esta ciudad, con una cabida de 1.097 metros y 6.250 centímetros cuadrados, que linda: Al norte, carretera de Las Palmas a San Mateo; al sur, camino de los Pérez; al naciente, finca de doña Hortensia Díaz Moreno, y al poniente, finca de don Rafael Samper Alamo.

La finca está tasada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—1.239-3.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.348/1990, a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Aciselo Granado Fernández y doña María Isabel Rincón Pérez, se sacan a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de abril, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la segunda, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad individa de urbana.—Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con los números 4 y 6 de gobierno de la calle Galileo, en Las

Palmas de Gran Canaria, compuesto por: Una parte integrada por la mitad de dicha planta a la derecha de la misma, con una superficie de 106 metros cuadrados aproximadamente, y de otra parte, al fondo, de unos 24 metros cuadrados. Linda: Por el frontis, con la calle Galileo; por la espalda, con patio común y casas de don Carlos González Mora y don Esteban Millares; por la derecha, entrando, con casa de doña Pino Castellano y don Roque Nieves; por la izquierda, entrando, con el indicado resto de la planta baja, que forma parte de la residencia. Inscrito en el Registro número 2, al libro 49, tomo 1.057, folio 156, finca número 4.064.

El valor estimado a esta mitad indivisa es de 17.875.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana.—Local situado en planta semisótano del edificio señalado con el número 46 de gobierno de la calle Galileo, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 170 metros cuadrados aproximadamente, estando separado por un tabique del resto de dicha planta, destinado a sala de máquinas del edificio, cuarto de limpieza y contadores, todo lo cual tiene entrada independiente y mide unos 50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle Galileo; por el fondo, con la referida zona de elementos comunes y patio; por la derecha con casa de doña Pino Castellano y don Roque Nieves, y por la izquierda, entrando, con casa de doña Pino González Hernández.

El valor de esta mitad indivisa se estima en 21.250.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—2.068-D.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 128/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Eurokart, Sociedad Anónima», don José González Rodríguez y doña Olga Digón Quiroga, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.056.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril del presente año, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán hacer la consignación en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), sita en esta ciudad, calle Reina, número 1.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Vivienda urbana, sita en la planta primera del grupo «Jardin» bloque 1, letra C, de la calle ajardinada Alexandre Bóveda, número 20, de Lugo, en buen estado de uso, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.008 del archivo, libro 569, folio 100, finca 34.485.

Valor pericial: 6.100.000 pesetas.

2. Cien bidones de 200 litros de aceites lubricantes de distintas densidades.

Valor pericial: 1.000.000 de pesetas.

3. Cuatro máquinas de trasvase de aceite usadas.

Valor pericial: 16.000 pesetas.

4. Una dosificadora.

Valor pericial: 40.000 pesetas.

5. Derecho de traspaso de un local destinado a almacén sito en la calle Ancares, número 18, de 160 metros cuadrados, rectangular.

Valor pericial: 3.900.000 pesetas.

Dado en Lugo a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.404-3.

MADRID

Edictos

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de prevención de abintestato, número 507/1991, de la causante doña Josefina Francis Palmer, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Puebla, número 13-4.º, habiendo fallecido la finada sin testar, y existiendo únicamente un familiar que esta más alejado del cuarto grado de parentesco de la finada y que se llama doña María Nieves Madrona Menéndez; y no teniendo descendientes, ascendientes ni colaterales del cuarto grado dicha causante, es procedente hacer un segundo llamamiento, mediante la publicación y fijación de edictos por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar. Lo que se llevará a efecto en el presente caso a través del «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—2.725-E.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuento, número 465/1980, seguidos a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serrano Pérez y doña Ana Camián Campano, personado Banco Urquijo Union, Procurador Lanchares Larre, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 22 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores,

una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 10 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de 825.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 23 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores y nuevos titulares de la finca hipotecada, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

En Marbella, edificio «El Faro», de la calle Virgen del Pilar, sin número. Número tres, planta baja, local comercial número 2. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 77 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con vestíbulo general del edificio, de uso común; izquierda o norte, con el local designado con el número 1; por su fondo o espalda, al oeste, con zona común, que lo separa del campo de deportes de educación y descanso. Su entrada la tiene por el oeste, y da a la calle Virgen del Pilar.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación de los elementos comunes del edificio de 2,0770 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.120, libro 445, folio 28, finca registral número 9.386-A, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1992.-La Secretaria.-1.261-13.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 01033/1991, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Alfonso Cánovas Cánovas, se ha acordado por proveído de esta fecha, librar el presente, a fin de rectificar el edicto publicado con fecha 11 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» número 296, página 40092, en el sentido de hacer constar que en la condición primera el tipo es 26.867.698 pesetas, y no 28.867.698 pesetas.

Y para que sirva de aclaración al edicto, publicado con fecha 11 de diciembre de 1991, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.414-D.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Manresa, que en los autos de juicio de abintestato seguidos ante ese Juzgado por el fallecimiento de doña María Costa Soler, de estado separada, natural de Gósol (Lleida), que falleció en fecha 20 de junio de 1984, en la ciudad de Manresa (Barcelona), se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa, a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manresa a 28 de enero de 1992.-La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.-2.600-F.

PADRON

Edicto

Don Fernando Lago Santamaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en autos de J. de F. número 182/1988, seguidos ante este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico, recayó auto cuya parte dispositiva, dice así:

«Se declara la nulidad de las actuaciones a partir de la propuesta de providencia, de fecha 7 de febrero de 1990, inclusive, reponiéndose las actuaciones al estado que entonces mententian, con remisión de los autos al Juzgado de procedencia, para que se tramiten con arreglo a Derecho, en los términos de la fundamentación de esta Resolución, debiendo notificar la sentencia a la Compañía de seguros «Plus Ultra».

Lo acuerdo y firma el expresado señor Magistrado y de todo ello, yo, Secretario, certifico.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a «Extremur Comunidad de Bienes», expido y firmo la presente en Padrón a 8 de enero de 1992.-El Secretario, Fernando Lago Santamaria.-2.708-E.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Parla, por propuesta de providencia dictada con fecha 22 de enero de 1992, en los autos de divorcio, seguidos a instancia de doña Malgorzata Maczyw, representada por el Procurador señor Aguado Ortega, contra don Dariusz Piotr Grabowski, de quien se ignora su actual domicilio, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido don Dariusz Piotr Grabowski para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personalmente en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Dariusz Piotr Grabowski, expido el presente en Parla a 22 de enero de 1992.-El Juez.-2.549-F.

RIVEIRA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Riveira (La Coruña), a solicitud de doña María del Carmen Torres Mariño, se sigue, con el número 385/1991,

expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Cipriano José Riveiro Oliveira, que el día 27 de abril de 1985 cayó al mar desde el barco «Husky», sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero y sin que su cadáver haya sido hallado posteriormente. Lo que se pone en conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente en Riveira a 16 de octubre de 1991.-La Juez.-851-3.

y 2.ª 7.3-1992

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Talavera de la Reina, número 2, que en este Juzgado y con el número 267/1991 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de doña María Luisa Martín del Hoyo, sobre declaración de fallecimiento de don Florencio Martín-Aguero Centella, natural de Alcaudete de la Jara, habiendo fallecido supuestamente en Tarrasa (Barcelona).

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-866-3.

y 2.ª 7.3-1992

TRUJILLO

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 72/1990, por lesiones y daños en circulación, seguidos ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de Trujillo, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1991 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Jordán Marín, como responsable en concepto de autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, con infracción de Reglamentos, a la pena de treinta días de arresto menor, 50.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y privación del permiso de conducción por tiempo de tres meses; en concepto de responsabilidad, deberá indemnizar a don Fernando Pérez Pellicer en 106.081 pesetas; a don José Ciudad Calderón, en 99.000 pesetas; a la Compañía de Seguros «Grupo 86», en 1.500.000 pesetas; a don José Antonio Vallejo Carrera, en 860.000 pesetas, devengando estas cantidades desde la fecha del siniestro un 20 por 100 de interés anual y declarándose la responsabilidad civil directa de la «Mutua Sevillana de Taxis» (MUTAXI), con expresa condena en las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publíquese en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres que deberá formalizarse por simple manifestación en el momento de notificarse o mediante escrito o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, en un plazo que expira al siguiente día de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Jordán Marín y los perjudicados José Antonio Vallejo Carrera y María Llorena Otero que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en Trujillo a 13 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.621-F.